



ACTO ADMINISTRATIVO

Código: GPI-SG.CDR01-103.F10

Versión: 3.0

Página 1 de 7

RESOLUCION 379 (02 de Julio de 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN TRASLADOS PRESUPUESTALES DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P- PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS., PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (01) DE ENERO DE 2024 Y TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024

El Gerente de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. - PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS., en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el Acta 09 del 18 de octubre de 2023 del CONFIS y el Acuerdo 013 del 24 de octubre de 2023 de la JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS y el DECRETO 115 de 1996...

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución No 001 de enero 02 de 2024, en el artículo primero se nombra en propiedad al Ingeniero RAMIRO RANGEL PARRA Como Gerente de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. - PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS y mediante Acta No 001 de enero 02 de 2024, toma posesión del Cargo.
2. Que el Decreto 115 de 1996, establece la normatividad sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras
3. Que mediante Acuerdo 013 de la Junta Directiva del 24 de octubre de 2023 y acta del CONFIS 09 del 18 de octubre de 2023, se expide el presupuesto General de Ingresos, Recursos de Capital y de Gastos de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P., PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS, para la vigencia fiscal comprendida entre el Primero (1) de enero de 2024 y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024
4. Que en el artículo 9 del Acuerdo 013 del 24 de octubre de 2023 se autoriza al Gerente de la empresa para realizar las adiciones, traslados o reducciones presupuestales de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Decreto 115 de 1996.
5. Que para garantizar la continuidad del servicio se hace necesario hacer una reasignación de recursos presupuestales en los servicios de Acueducto, Alcantarillado y aseo para dar cumplimiento a sus compromisos así: se requieren recursos presupuestales para: Aportes de cesantías e intereses, Licencias de Software, servicios jurídicos, servicios de Ingeniería, otros servicios profesionales servicios científicos y otros servicios técnicos, servicios de limpieza general, aparatos transmisores de televisión, radio televisión, video y cámaras digitales, teléfonos, alcantarillas y plantas de tratamiento de agua y horas extras dominicales y recargas.
6. Que la Dirección Financiera y económica ha certificado, que existe disponibilidad de apropiación de libre afectación, para efectuar los traslados presupuestales o contra créditos en concordancia con el artículo 71 del decreto 111 de 1996.

Que, por lo anteriormente expuesto, el Gerente de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS,

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Contra acreditar el presupuesto de Gastos del servicio de Acueducto de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P., PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2024, por un valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$48.000.000) conforme al siguiente detalle:**

CODIGO	DETALLE	VALOR
2	Presupuesto de Gastos	\$ 448,000,000.00
2.1	Adquisición de Activos no financieros	\$ 133,000,000.00
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	\$ 11,000,000.00
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 11,000,000.00
2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 11,000,000.00
2.1.1.01.03.069	Apoyo sostenimiento aprendices sena	\$ 6,000,000.00
2.1.1.01.03.093	Pagos extraordinarios convencionales	\$ 5,000,000.00
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 28,000,000.00
2.1.2.02	ADQUISICIÓN DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 28,000,000.00
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 28,000,000.00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 28,000,000.00
2.1.2.02.02.008.002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	\$ 8,000,000.00
2.1.2.02.02.008.002.03	SERVICIOS DE PREPARACIÓN Y ASESORAMIENTO TRIBUTARIO	\$ 8,000,000.00
2.1.2.02.02.008.007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 20,000,000.00
2.1.2.02.02.008.007.01	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 20,000,000.00
2.1.2.02.02.008.007.01.05	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO	\$ 20,000,000.00
2.1.3.13	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ 4,000,000.00
2.1.3.13.01	FALLOS NACIONALES	\$ 4,000,000.00
2.1.3.13.01.003	Laudos arbitrales	\$ 4,000,000.00
2.1.8	impuestos	\$ 90,000,000.00
2.1.8.01	impuestos	\$ 90,000,000.00
2.1.8.01.01	Impuestos sobre la renta y Complementarios	\$ 90,000,000.00
2.3	Inversión	\$ 315,000,000.00
2.3.2	AQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 315,000,000.00
2.3.2.01	Adquisición de Activos no Financieros	\$ 25,000,000.00
2.3.2.01.01	Activos Fijos	\$ 25,000,000.00
2.3.2.01.01.001	Edificaciones y estructuras	\$ 25,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03	Otras Estructuras	\$ 25,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03.08	Acueducos y otros conductos de suministro de Aguas, excepto gasoductos	\$ 25,000,000.00
2.3.2.02	Adquisición de Activos no Financieros	\$ 290,000,000.00
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 290,000,000.00
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	\$ 290,000,000.00
2.3.2.02.02.008.003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	\$ 290,000,000.00
2.3.2.02.02.008.003.01	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN ADMINISTRACION Y SERVICIOS DE GESTION; SERVICIOS DE TECNOLOGIA D ELA INFORMACION	\$ 290,000,000.00
2.3.2.02.02.008.003.01.03	Servicio de consultoria prestado a las empresas	\$ 290,000,000.00

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-29 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

ARTICULO SEGUNDO: Acreditar el presupuesto de Gastos del servicio de Acueducto de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P., PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2024 por un valor de: **CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$448.000.000) conforme al siguiente detalle:**

CODIGO	DETALLE	VALOR
2	Presupuesto de Gastos	\$ 448,000,000.00
2.1	GASTOS FUNCIONAMIENTO ACUEDUCTO	\$ 133,000,000.00
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	\$ 5,000,000.00
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 5,000,000.00
2.1.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	\$ 5,000,000.00
2.1.1.01.02.003	Aportes de Cesantias e intereses	\$ 5,000,000.00
2.1.2	Adquisicion de Bienes y Servicios	\$ 128,000,000.00
2.1.2.02	ADQUISICION DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 128,000,000.00
2.1.2.02.01	Materiales y Suministros	\$ 20,000,000.00
2.1.2.02.01.003	(EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 20,000,000.00
2.1.2.02.01.003.002	DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	\$ 20,000,000.00
2.1.2.02.01.003.002.04	Licencias de software	\$ 20,000,000.00
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 108,000,000.00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 108,000,000.00
2.1.2.02.02.008.002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	\$ 48,000,000.00
2.1.2.02.02.008.002.01	SERVICIOS JURÍDICOS	\$ 48,000,000.00
2.1.2.02.02.008.003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	\$ 56,000,000.00
2.1.2.02.02.008.003.03	SERVICIOS DE INGENIERÍA	\$ 20,000,000.00
2.1.2.02.02.008.003.04	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, SERVICIOS CIENTÍFICOS Y OTROS SERVICIOS TÉCNICOS	\$ 36,000,000.00
2.1.2.02.02.008.005	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 4,000,000.00
2.1.2.02.02.008.005.04	SERVICIOS DE LIMPIEZA GENERAL	\$ 4,000,000.00
2.3	Inversión	\$ 315,000,000.00
2.3.2	AQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 315,000,000.00
2.3.2.01	Adquisicion de Activos no Financieros	\$ 25,000,000.00
2.3.2.01.01	Activos Fijos	\$ 25,000,000.00
2.3.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 25,000,000.00
2.3.2.01.01.003.05	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES	\$ 25,000,000.00
2.3.2.01.01.003.05.02	Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos	\$ 25,000,000.00
2.3.2.02	ADQUISICION DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 290,000,000.00
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 290,000,000.00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 290,000,000.00
2.3.2.02.02.008.003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	\$ 290,000,000.00
2.3.2.02.02.008.003.06	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, SERVICIOS CIENTÍFICOS Y OTROS SERVICIOS TECNICOS	\$ 290,000,000.00

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_

@PiedecuestanaESP

@Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

ARTICULO TERCERO: Contra acreditar el presupuesto de Gastos del servicio de Alcantarillado PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2024, por un valor de: **CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES (\$474.000.000), conforme al siguiente detalle:**

CODIGO	DETALLE	VALOR
2	Presupuesto de Gastos	\$ 474,000,000.00
2.1	Adquisicion de Activos no financieros	\$ 59,000,000.00
2.1.2	Adquisicion de Bienes y Servicios	\$ 55,000,000.00
2.1.2.02	ADQUISICIÓN DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 55,000,000.00
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 55,000,000.00
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	\$ 55,000,000.00
2.1.2.02.02.008.003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	\$ 20,000,000.00
2.1.2.02.02.008.003.04	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, SERVICIOS CIENTÍFICOS Y OTROS SERVICIOS TÉCNICOS	\$ 20,000,000.00
2.1.2.02.02.008.007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 35,000,000.00
2.1.2.02.02.008.007.01	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 35,000,000.00
2.1.2.02.02.008.007.01.05	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO	\$ 35,000,000.00
2.1.3.13	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ 4,000,000.00
2.1.3.13.01	FALLOS NACIONALES	\$ 4,000,000.00
2.1.3.13.01.003	Laudos arbitrales	\$ 4,000,000.00
2.3	Inversión	\$ 415,000,000.00
2.3.2	AQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 415,000,000.00
2.3.2.01	Adquisicion de Activos no Financieros	\$ 125,000,000.00
2.3.2.01.01	Activos Fijos	\$ 125,000,000.00
2.3.2.01.01.001	Edificaciones y estructuras	\$ 125,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03	Otras Estructuras	\$ 125,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03.19	Otras obras de Ingenieria Civil	\$ 125,000,000.00
2.3.2.02	ADQUISICION DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 290,000,000.00
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 290,000,000.00
2.3.2.02.02.008	EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	\$ 290,000,000.00
2.3.2.02.02.008	EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	\$ 290,000,000.00
2.3.2.02.02.008.003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	\$ 290,000,000.00
2.3.2.02.02.008.003.06	SERVICIOS CIENTÍFICOS Y OTROS SERVICIOS TÉCNICOS	\$ 290,000,000.00
2.3.2.02.02.008.003.06.02	SERVICIOS CIENTIFICOS Y OTROS SERVICIOS TECNICOS	\$ 290,000,000.00

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes

7:30 am a 11:30 am

1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria

Sede Administrativa

ARTICULO CUARTO: Acreditar el presupuesto de Gastos del servicio de Alcantarillado de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P., PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2024 por un valor **CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES (\$474.000.000)**, conforme al siguiente detalle:

CODIGO	DETALLE	VALOR
2	Presupuesto de Gastos	\$ 474,000,000.00
2.1	GASTOS FUNCIONAMIENTO ASEO	\$ 59,000,000.00
2.1.2	Adquisicion de Bienes y Servicios	\$ 59,000,000.00
2.1.2.02	ADQUISICION DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 59,000,000.00
2.1.2.02.01	Materiales y Suministros	\$ 35,000,000.00
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 35,000,000.00
2.1.2.02.01.003.002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	\$ 35,000,000.00
2.1.2.02.01.003.002.04	Licencias de software	\$ 35,000,000.00
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 24,000,000.00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 24,000,000.00
2.1.2.02.02.008.003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	\$ 20,000,000.00
2.1.2.02.02.008.003.03	SERVICIOS DE INGENIERÍA	\$ 20,000,000.00
2.1.2.02.02.008.005	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 4,000,000.00
2.1.2.02.02.008.005.04	SERVICIOS DE LIMPIEZA GENERAL	\$ 4,000,000.00
2.3	Inversión	\$ 415,000,000.00
2.3.2	AQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 415,000,000.00
2.3.2.01	Adquisicion de Activos no Financieros	\$ 125,000,000.00
2.3.2.01.01	Activos Fijos	\$ 125,000,000.00
2.3.2.01.01.001	Edificaciones y estructuras	\$ 100,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03.16	Alcantarillas y plantas de tratamiento de Agua	\$ 100,000,000.00
2.3.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 25,000,000.00
2.3.2.01.01.003.05	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES	\$ 25,000,000.00
2.3.2.01.01.003.05.02	Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos	\$ 25,000,000.00
2.3.2.02	ADQUISICION DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 290,000,000.00
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 290,000,000.00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 290,000,000.00
2.3.2.02.02.008.003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	\$ 290,000,000.00
2.3.2.02.02.008.003.06	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, SERVICIOS CIENTIFICOS Y OTROS SERVICIOS TECNICOS	\$ 290,000,000.00

ARTICULO QUINTO: Contra acreditar el presupuesto de Gastos del servicio de Aseo de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P., PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS de la vigencia fiscal comprendida entre el primero

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana_ESP

Atencion:

Lunes a Viernes

7:30 am a 11:30 am

1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-133 Calle de la Candelaria

Sede Administrativa

	ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GPI-SG.CDR01-103.F10
		Versión: 3.0
		Página 6 de 7

(01) de Enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2024, por un valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) conforme al siguiente detalle:**

CODIGO	DETALLE	VALOR
2	Presupuesto de Gastos	\$ 20,000,000.00
2.1	GASTOS FUNCIONAMIENTO ASEO	\$ 20,000,000.00
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	\$ 20,000,000.00
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 20,000,000.00
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	\$ 20,000,000.00
2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 20,000,000.00
2.1.1.01.01.001.01	suelo basico	\$ 20,000,000.00

ARTICULO CUARTO: Acreditar el presupuesto de Gastos del servicio de Aseo de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P., PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2024 por un valor **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) conforme al siguiente detalle:**

CODIGO	DETALLE	VALOR
2	Presupuesto de Gastos	\$ 20,000,000.00
2.1	GASTOS FUNCIONAMIENTO ASEO	\$ 20,000,000.00
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	\$ 20,000,000.00
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 20,000,000.00
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	\$ 20,000,000.00
2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 20,000,000.00
2.1.1.01.01.001.02	horas extras, dominicales y recargos	\$ 20,000,000.00

ARTICULO SEXTO : La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase,

Dada en Piedecuesta a los Dos (02) días del mes de Julio de 2024


RAMIRO RANGEL FARRA
 Gerente

 **Proyecto: Sonia Torres C / Profesional universitario presupuesto**
Reviso Aspectos Técnicos: Myriam Quintero Rojas/ directora financiera y económica


ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa